



Sesión ordinaria
Acta N° 06-2016

Acta número cero seis de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el nueve de febrero del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasol	Presidente
Sandra Víquez Soto	Vicepresidente
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Adela Meléndez Chinchil	Suplente
Eladio Jiménez Montero	Propietario

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brene	Intendente
Thais Araya Aguila	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Jacqueline Araya Matamoros

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

1. Atención a Visitantes
2. Lectura y Aprobación Acta Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Convocatoria de Comisiones
5. Informe de Intendente
6. Mociones
7. Asuntos Varios
8. Cierre de Sesión.

ARTICULO I Atención a Visitantes (No hay)

ARTICULO II

Lectura y aprobación acta anterior

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada, con las siguientes observaciones:

1. Asunto del Comité de Deportes: Eladio Jiménez dice que debemos de dejarlo nombrado en esta administración.

Se comenta que se acordó una vez integrado el comité gestionar la audiencia en Contraloría, conjuntamente con los miembros de la Junta Administrativa de Campos Deportivos, Comité de Deportes, Intendencia y miembros del Concejo para recibir un asesoramiento del procedimiento con los presupuestos del Comité.

Sandra Víquez manifiesta la importancia de realizar estas gestiones antes de que salga esta administración.

Eladio manifiesta estar de acuerdo son lo comentado por Sandra.

Se comenta que ya se les notificó a los antiguo Comité de Deportes.

Sandra propone que se les debe de consultar por escrito a cada uno de los antiguos miembros del comité, si están dispuestos a continuar en dicho comité.

Sometida a consideración la propuesta de Sandra Víquez, se acuerda enviar consulta a cada uno de los miembros del Comité de Deportes, que manifiesten por escrito a este Concejo si están anuentes a continuar trabajando para el Comité.

También se acuerda enviar solicitud a la Asociación de Desarrollo, Asociación Adulto Mayor Nueva Esperanza; de acuerdo al artículo 165 de código municipal, el nombramiento de un representante, para que participe en la terna del nombramiento para el Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

Se acuerda pasado este proceso solicitar la audiencia en Contraloría General de la República.

2. Audiencia solicitada al Concejo Municipal de Alvarado: Eladio Jiménez Montero manifiesta que el fue uno de los interesados en asistir, pero previo a las elecciones, por cansancio, no se pudo asistir.

Sandra solicita que se envíe una justificación al Concejo municipal de Alvarado, porque en Alvarado se abrió el espacio para atender al Concejo municipal de Cervantes.

Se acuerda; Enviar al Concejo Municipal de Alvarado, las disculpas del caso por la no asistencia a la audiencia el pasado lunes 8 de febrero, pero cansancio previo a las elecciones, de algunos de los representantes de este Concejo Municipal, se les dificulto la asistencia. COMUNIQUESE.

3- Permisos de Construcción de la semana anterior están pendientes, informa la Intendente.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta ordinaria en forma unánime y firme.

Se presenta el acta extraordinaria cero uno, dos mil dieciséis, se hace la observación de parte de la intendencia, que por olvido no se conoció el segundo informe semestral de Evaluación 2015, , por lo que se lo presenta al Concejo el día de hoy, para ver si dan el visto bueno y pueda ser insertado en el acta extraordinaria cero uno, y así poder cumplir con los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República.

Con los votos afirmativos de los concejales: Edwin Molina Casasola, Bernardita Barquero Pereira, Eladio Jiménez Montero, Jeannette Umaña Chinchilla, autorizan a la secretaria municipal para que el citado informe se inserte en la sesión extraordinaria del pasado 4 de febrero 2016.. Por lo tanto se aprueba el acta extraordinaria cero uno en forma unánime y firme.

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia

Permisos de Construcción:

-1- Luis Camacho Monge, solicita permiso de construcción, para vivienda 42mts, ubicada en proyecto San Pancracio.

2-María Yorleny Serrano Martínez, solicita permiso para construcción de vivienda 42 mts, ubicada en Barrio María Auxiliadora.

3-Carlos Roberto Calvo Aguilar, vivienda sobre 40 mts, ubicada en Bajo Barrio maría Auxiliadora.

4-Salvador Brenes Coto, solicita permiso de ampliación sobre 11mts ,k ubicada en Barrio San Isidro.

Se aprueban siempre y cuando se realicen las inspecciones de la Intendencia.

ARTICULO IV

Convocatoria a Comisiones

Se convoca a Comisión de Obra Pública para el jueves 11 de febrero a las 5:30p.m.

Se convoca a Comisión de Asuntos Jurídicos el jueves 11 de febrero a las 6:30p.m.

ARTICULO V

INFORME DE INTENDENCIA

Presenta la carta de intención para la donación de terreno a la Fuerza Pública.

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA DONACIÓN

DE UN BIEN INMUEBLE

Entre nosotros, **Alba Morales Brenes, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes**, mayor, soltera, cédula de identidad número tres-cientos ochenta y uno –cero ochenta y uno, vecina de Cervantes de Alvarado nombrado mediante RESOLUCIÓN N° 0835 – M - 2014 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, de las diez horas diez minutos del tres de marzo de dos mil catorce, relativa a la designación de la Intendencia del Distrito de Cervantes, Cantón de Alvarado, de la Provincia de Cartago, hasta finalizar el período constitucional al treinta de abril de dos mil dieciséis, quien en lo sucesivo y para los efectos de la presente carta de intenciones se denominará como “**El Donante**” y ***** (nombre y apellidos) *****, mayor, *****estado civil, ***profesión, vecino de *****, cédula de identidad número *****uno - ciento ochenta y tres- ciento veinticuatro**, en su condición de *****Cargo que ejerce del Ministerio de Seguridad Pública**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial número *****000-2014** del *****primero de ***mayo** del año dos mil catorce en adelante denominada como “**El Donatario**”, hemos acordado suscribir la presente **CARTA DE INTENCIONES**, la cual se regirá por las disposiciones de la legislación vigente y en especial por las siguientes términos:

PRIMERO: Que **El Donate**, es dueño de la finca matricula con folio real número **DOS CUATRO UNO CUATRO OCHO - CERO CERO CERO** de la provincia de **CARTAGO**, situada en el distrito **DOS, CERVANTES**, cantón **SEIS ALVARADO**, provincia de **CARTAGO**, Naturaleza: **terreno para construir con una casa**, la cual linda al norte con ********, al sur con ********, al este ******** y al oeste con ********, con una medida de **cuatrocientos nueve** metros cuadrados, plano C – **cero cero cero tres siste seis dos- dos mil nueve**.

SEGUNDO: Que es voluntad entre ambas partes suscribir esta carta, por medio del cual, **El Donante** se compromete a realizar las gestiones para la donación de la finca matricula con folio real número **DOS CUATRO UNO CUATRO OCHO - CERO CERO CERO** de la provincia de **CARTAGO** a “**El Donatario**”.

TERCERO: Que el plazo previsto para efectuar la donación será de **TRES** meses, a partir del día de hoy **VIERNES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, esta última fecha a más tardar en la cual deberá definirse la situación de la **DONACIÓN** ya que **EL DONATERIO** al ser entes de la Administración Pública deben cumplir con los requisitos legales para la donación el bien inmueble.

CUARTO: Al momento en que se realice la respectiva escritura de donación de la matricula con folio real número **DOS CUATRO UNO CUATRO OCHO - CERO CERO CERO** de la provincia de **CARTAGO**, la propiedad deberá encontrarse libre de gravámenes y anotaciones judiciales. El inmueble se entrega en las condiciones en que se encuentra.

QUINTA: Que si por cualquier razón en el plazo supra citado, **EL DONTARIO** no pudiese llevar a cabo las diligencias para la formaliza de la donación, **EL DONANTE** quedará liberado de hecho y de derecho de todos sus compromisos, y esta Promesa recíproca quedará resuelta de pleno derecho, *sin intimación previa* y sin responsabilidad para **DONANTE**.

SEXTA: Que de llevarse a cabo el objeto de esta Carta de intenciones los gastos de impuestos de traspaso y timbres así como los Honorarios de Notario serán cancelados por **EL DONATARIO**.

SETIMA: Cualquier aviso o notificación de una parte a la otra relativos a esta Carta de Intenciones, al igual que para los efectos del artículo veintidós de la ley de notificaciones judiciales, se hará por escrito en los domicilios institucionales correspondientes.

En fe de lo anterior, firmamos en Cervantes el día **doce de febrero del dos mil dieciséis.**

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Ministerio de Seguridad Pública

Son Auténticas:

Una vez leída la misma el señor presidente propone que la misma sea analizada en la Comisión de Jurídicos el próximo jueves.

Sandra Víquez ella lo ha dicho y lo sostiene, esta gestión debe ser analizada por el Concejo Municipal, para que Alba continúe con los trámites; si se traslada a Comisión lo que se hace es que se amontona ahí no se hace nada; ella esta de acuerdo que se tome a nivel de Concejo.

Edwin Molina, el trasladarla a comisión es por dos razones; 1) Hay que vetar el acuerdo de la donación de terreno a la Fuerza Pública de los terrenos que están ubicado por el Centro Agrícola Cantonal.

2-Le preocupa que no aparezca el plano de dicha propiedad, habrá que hacer el levantamiento de un nuevo plano catastro, además hay que buscar información como quedo el paso de calle, existente si existe un fallo hay que respetarlo, por lo que considero que son puntos que requieren su análisis en Comisión, al menos yo si veo la necesidad.

Alba Morales le dice a Sandra, que hay si difiero de usted Sandra, ella considera que si debe ser conocida en Comisión, porque existe un asunto de la calle existente, que si debe ser analizada, para saber su legalidad.

Sandra ella considera que por lo menos hay que avanzar señor presidente con el proceso del veto del acuerdo anterior, existen 1000 mts y la fuerza pública necesita 400 mts, esta de acuerdo con la propuesta del señor presidente.

El presidente somete a votación si se analiza el asunto directamente en Concejo.

La votación es de cuatro votos en contra(Edwin Molina Casasola, Eladio Jiménez Montero, Bernardita Barquero Pereira, Jeannette Umaña Chinchilla)

Segunda propuesta que se traslade a análisis de Comisión Jurídicos el tema carta de intención, por votación afirmativa de los concejales(Edwin Molina Casasola, Bernardita Barquero Pereira, Eladio Jiménez Montero, Jeannette Umaña Chinchilla) se acuerda trasladar el análisis de la carta de intención a la Comisión de Jurídicos.

2) Presenta la Intendente la respuesta enviada por la Licda Silvia Navarro en el asunto del silencio positivo presentado por la sra Arlette Fait Monge, se

Conforme lo solicitado en oficio con fecha del 15 de enero del 2016, y visto en Sesión Ordinaria N° 04, del 26 de enero 2016, me permito indicar que con respecto a la nota presentada el pasado 23 de noviembre del año 2015 en la cual propone una donación de terreno para calle pública, el Concejo Municipal traslado la gestión a la Comisión Permanente correspondiente de conformidad al artículo 49 del Código Municipal para su respectivo análisis y determinar si la donación es viable a los intereses del distrito; además esta gestión debe realizarse en conjunto con el criterio de los profesionales de la Unidad Técnica de Gestión Vial, área legal y topográfico.

Con vista en lo anterior, este Concejo Municipal de Distrito reitera su deber de velar por que sus actuaciones estén conforme al **Principio de legalidad** mismo que se encuentra previsto en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, y apegándonos a las atribuciones concedidas por el regimen municipal. Y Considerando que:



Ley General de la Administración de Pública – Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, indica:

Artículo 330.-

1. El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela.

2. También se entenderá positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones.

La Procuraduría General de la República, indica en dictamen C-281-2002:

“Por consiguiente, la diferencia entre silencio positivo y silencio negativo radica básicamente en que el silencio positivo es un acto administrativo de pleno derecho, es decir, tiene efectos jurídicos propios, generando de esta forma derechos para los

administrados. En cuanto a su operabilidad, sólo aplica en cuestiones de carácter permisivo.”

“La aceptación de obras y áreas públicas por parte de la municipalidad respectiva debe ser formalizada en un acuerdo del concejo municipal, para que adquiera validez y eficacia jurídica (artículo 13 inciso o) de la ley número 7794 de 30 de abril de 1994 y sus reformas)”

Y la Jurisprudencia Nacional, por mencionar:

“el silencio negativo es la regla en, en tanto que el positivo es la excepción y como tal sólo procede en aquellos casos permitidos por el ordenamiento jurídico. El artículo 330 de la Ley General de Administración Pública, admite el silencio positivo en tres hipótesis; a) cuando se establezca expresamente; b) cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela; y c) cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones. Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, dispone el artículo 331, inciso 1), citado, que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omite alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención..”

Sala Primera, Sentencia No. 88 de 15:05 horas del 19 de octubre de 1994.

Por tanto, este Concejo Municipal de Distrito deniega la aplicación del silencio positivo en vista que no cumple los criterios establecidos por la legislación y por no verse afectado la obtención de derecho alguno hacia su representada.

Comuníquese. Definitivamente Aprobado.

3- Informa la Intendente, recuerdan que ella les presento el año anterior el plan de Residuos Sólidos que a solicitud de la funcionaria del Ministerio de Salud, Sofia Bonilla, necesita el acuerdo del Plan de gestión de Residuos Sólidos para el distrito de Cervantes.



Por votación afirmativa de los concejales: Edwin Molina Casasola, Bernardita Barquero Pereira, Jeannette Umaña Chinchilla, Eladio Jiménez Montero, aprueban el Plan de Gestión de Residuos Sólidos para el distrito de Cervantes.

ARTICULO VI

Asuntos Varios

Eladio Jiménez Montero; quiero referirme al trabajo realizado por todos los que aspiramos a continuar trabajando, podíamos pensar a futuro conformar un grupo con aspiraciones a un partido político, y participar de las elecciones municipales.

2-Propone; antes de salir esta administración dejar colocada una placa, e invitar a los demás concejos municipales de distrito, 2011-2016.

Somos un concejo que iniciamos sin presupuesto, tuvimos que enfrentar serios problemas con el agua y hemos llevado acabo proyectos para el pueblo y hemos salido adelante.

3-Otra inquietud de Eladio, es que nunca dimos un informe al Pueblo de nuestra labor, sería bueno hacerlo a nivel de Concejo e Intendencia, y solicitar la colaboración a la Iglesia para que se incluya en el boletín.

Sandra Víquez Soto: Expone; para la Intendencia en barrio María Auxiliadora al frente de donde Humberto Ulloa, la ASADA de Santiago, hicieron una Zanja muy honda en la orilla del camino, sacaron unas piedras muy grandes que si van a quedar a la orilla del camino va hacer muy peligroso, por lo que le solicita a la Intendente que sea vigilante, que el camino quede tal y como estaba, un accidente es un problema, hoy estaba descubierto.

Consulta Sandra a la Intendencia, como marcha el asunto de la donación del vehículo, que debe quedar constancia que este vehículo fue gestionado por esta administración.

También que conste que el inicio para la captación de la naciente en Alvarado es un proyecto de este concejo, esto porque uno del PAC dice que ellos intervinieron en esta gestión, y Luis Coto, lo dijo esto es trabajo de nosotros, esta administración quedan muchos proyectos sin ejecutar.

Es muy importante dejar de esta administración una foto del Concejo en Pleno.

Adela Meléndez Chinchilla suplente, le consulta a la intendente sobre la limpieza de los desagües por calle San Pancracio, que ella semanas atrás lo expuso.

Responde Alba que si ella va enviar los peones a que realicen las limpiezas.

Sobre la donación del vehículo del MOPT BID, en esta semana tenemos que ir al Ministerio de Hacienda, a presentar la actualización de los datos, lo que ha pasado es que a Oscar se le ha complicado, pero ya se espera realizar la gestión.

Bernardita Barquero Pereira: Para la intendencia como estuvo la recepción de currículum para el puesto de contador municipal.

Alba Morales, se recibieron como seis; les consulta para cuando se pueden reunir con ella para el análisis de la recepción de currículum.

Edwin Molina Casasola; a él le gustaría que estemos todos para conocerlos y analizarlos, le consulta a la intendente que le solicite a la encargada de recursos humanos de la municipalidad de Paraíso, que le colabora, que si ella puede asistir el día martes 16 de febrero antes de la sesión municipal, puede ser a las 4 de la tarde, La concejal Bernardita Barquero, y hacer un café.

Edwin Molina Casasola; Solicita a la Intendencia se proceda como dice el código municipal, una vez al año la Intendencia debe de presentar un informe de rendición de cuentas, en este caso en estos tres meses que nos queda de gestión antes de salir, y presentar a la comunidad, por seis años hemos sido la única administración que ha tenido ese logro.

Sandra Víquez como dice el presidente, nosotros somos el pueblo, somos bendecidos, esto lo enorgullece a uno, no creo que se vuelva a repetir, somos



privilegiados, este Concejo debemos salir con la frente en alto, lo que ha aprendido le va a servir al gobierno local, es importante que a la gente se le informe de cómo se esta entregando, si le gustaría y solicita a l intendente un pequeño resumen, entramos con un desalojo de edificio, cierre del relleno sanitario, presupuesto por seis meses.

Eladio hay que quitarle esa venda al pueblo, mucha gente aquí vino a tratarnos mal.

Edwin Molina ha sido un echo histórico por primera vez por el período de seis años, creo que honorífico dejar la placa y fotografía, para honrar el trabajo de este concejo.

Durante estos tres mes elaborar el informe de comisiones.

Interviene Alba Morales, lo que voy a decir, no es bueno decirlo yo, pero recordemos yo he sido la primer mujer que he estado haciendo el papel de intendente en est5e concejo municipal.

Por último solicita el presidente municipal, se envíe un acuerdo a las iglesias católica y evangélicas de agradecimiento a la comunidad por la participación en las pasadas elecciones municipales, que se hizo historia, Cervantes demostró el llamado del Tribunal Supremos de Elecciones, como gobierno local agradecemos el haber acudido a votar, que a través de la Intendencia se haga llegar este comunicado. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se acuerda conceder la audiencia al señor Edgar Coto para el día 23 de febrero 2016, a las 5:30p.m.

ARTICULO VII

Cierre de sesión.

Se concluye la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal.

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.